

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN(2021/278046 - SGT100/21DGP).**

**INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:**

**Presidente:**

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

**Vocales:**

D. José Cuaresma Pardo, Jefe de la Oficina de Proyectos y Obras del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio.

Dª. Manuela Gómez Rodríguez, Titulada superior del Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Patrimonio.

Dª. María Nogales Domínguez-Adame, en representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Dª. Pilar Carrión Domínguez, Interventora Adjunta de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

**Secretaria:**

Dª. María del Mar Rico Jiménez, Jefa de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

En la ciudad de Sevilla, a las 11:45 horas del día 16 de diciembre de 2021, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en la planta baja del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación de las “Obras de reparaciones de edificio administrativo en Paseo de la Estación 21, Jaén”, (Expte: 2021/278046. SGT100/21DGP).

A las 11:45 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión accediendo a través de SiREC a la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario del contrato de referencia, PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO,S.L., de acuerdo con lo establecido en la 10.5 apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dicho requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la empresa licitadora.

Examinada dicha documentación, se observan los defectos que se señalan a continuación, debiendo la empresa licitadora aportar la siguiente documentación a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica:

- Respecto al poder de representación del administrador solidario, la empresa no ha



FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RICO JIMENEZ	17/12/2021	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2T4VWNSR4LQSHFK7BGKB7F2A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

aportado el bastanteo del poder tal como exige la cláusula 10.5.2.b y el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. Por ello, la empresa deberá presentar **el bastanteo del poder de representación** que, de conformidad con la disposición adicional 5ª del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá ser realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación por parte de la Administración de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En cuanto a los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma, podrán solicitarla en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

- Respecto a la garantía definitiva exigida, la empresa ha presentado resguardo de garantía mediante seguro de caución (modelo 804). Tal como indica el citado modelo, su *“presentación está condicionada a la validación de los documentos de garantía y apoderamiento que se adjuntan (...) Una vez verificado se expedirá resguardo de constitución de la garantía y se pondrá a disposición del garantizado”*. Por ello, deberá aportar, de conformidad con lo indicado en el citado modelo y en la cláusula 10.5.j del pliego de cláusulas administrativas particulares, **documento acreditativo de su constitución y depósito (modelo T00)** expedido por la Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda conceder a la empresa mencionada un plazo para la subsanación de los defectos de tres días.

En cuanto a la acreditación de identidad del representante, la empresa no ha aportado documento nacional de identidad según exige la cláusula 10.5 2 b) del pliego de cláusulas administrativas particulares, sin bien tampoco ha ejercido su derecho de oposición, conforme al modelo del anexo XIV-A, para que la mesa de contratación pueda consultar los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes, por lo que los datos de identidad serán comprobados por la mesa de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo la 12:22 horas del día 16 de diciembre de 2021, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Francisco M. Calero del Valle.

Fdo.: María del Mar Rico Jiménez.



FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RICO JIMENEZ	17/12/2021	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2T4VWNSR4LQSHFK7BGKB7F2A	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	